



Controles en las rutas de la Provincia de Buenos Aires

Requisitos obligatorios y equipamiento recomendado

Ante las vacaciones y la puesta en marcha de los operativos de seguridad, los automóviles particulares deben cumplir una serie de requisitos tanto en lo concerniente a la seguridad de sus ocupantes como en materia de documentación, de acuerdo a disposiciones vigentes.

Ante la demanda de botiquines de primeros auxilios, y la falta de información acerca de si los mismos son obligatorios o no, y si tienen que tener una habilitación especial, ponemos a disposición la siguiente información, a fin de asesorar adecuadamente a la población.

En la Provincia de Buenos Aires, los automovilistas deben cumplir con las exigencias de la Ley de Tránsito Nº 11430 y su Decreto reglamentario Nº 2719/94.

Los requisitos (Art. 47, Ley 11430) y equipamiento (Art. 16, Ley 11430) **obligatorios** se pueden consultar en los siguientes links:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-11430.html>

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/94-2719.html>

Los especialistas en seguridad destacan la existencia de algunas consideraciones que si bien no se encuentran contempladas en los artículos de la ley, o sea no son obligatorias, son de especial relevancia a la hora de emprender un viaje.

Entre ellas, Seguridad Vial recomienda para rutas y autopistas, a fin de evitar accidentes, tener las siguientes precauciones:

- No ingerir licor o medicamentos que puedan ocasionarle sueño.
- En viajes largos, tratar de descansar con cierta frecuencia.
- No distraerse mientras conduce.
- Llevar siempre el equipo de ruta (triángulos, tacos, linterna, botiquín de primeros auxilios, cuerda de tracción) en condiciones.

Botiquín de Primeros Auxilios

Elementos básicos que debería contener un botiquín de primeros auxilios:

- Guantes de látex (o similar).
- Apósitos estériles: para limpiar y cubrir heridas abiertas.
- Vendas: de 7 y 10 cm. de ancho.
- Apósitos protectores autoadhesivos.
- Agua oxigenada 10 volúmenes: para lavar y desinfectar heridas y para detener pequeñas hemorragias.
- Antisépticos ("Yodo povidona").
- Bicarbonato de sodio.
- Tijera.
- Alfileres de gancho.
- Carbón activado en polvo o comprimidos (para intoxicaciones).
- Pinza de depilar.
- Férulas.
- Linterna chica.
- Lapicera y anotador.
- Jabón neutro.
- Colirio sin antibiótico.
- Pañuelo grande.

Agregar los medicamentos que el usuario utiliza habitualmente, recetados por el médico.

Fuente: <http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/paginas.dhtml?pagina=326>

Se recuerda que todos los medicamentos y productos para la salud contenidos en un botiquín deben ser dispensados en la oficina de farmacia, para asegurar la calidad y seguridad de los mismos.

Más información:

<http://www.gob.gba.gov.ar/portal/documentos/manualConductor.pdf>

http://www.gob.gba.gov.ar/portal/documentos/LEY_13927.pdf

Farm. Nicolás Troffe

*Presidente de la Comisión Científica
Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Bs. As.*